



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: INMOBILIARIA VIDUSA , S.A. DE C.V.

FECHA: 09 DE DICIEMBRE 2020

DIRECCION: VALLE DE OPORTO

COLONIA: VALLE DE OPORTO

DESCRIPCIÓN: 313 VIV., 5 DE 63.309 M2, 16 DE 55.953 M2, 4 DE 80.121 M2, 17 DE 48.26 M2, 13 DE 43.98 M2, 41 DE 130.744 M2 Y 88 DE 113.880 M2

EXP. CATASTRAL: _____ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/1282/XII/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

AMPLIACION: _____ OBRA NUEVA: _____ REGULARIZACION: _____ BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 09 DE DICIEMBRE 2021

Prorroga .. Etapa de construcción actual: _____ Fecha: _____
Tiempo de prorroga: _____ Autorizo: _____

MANZANA	LOTE	MANZANA	LOTE
217	002 AL 013	227	001 AL 029
218	001 AL 020	228	009 AL 023
219	001 AL 015		
220	001 AL 013		
224	010 AL 022		
225	001 AL 032		
226	001 AL 035		

Secretario de Desarrollo Urbano
Lic. Esaú González Arias



ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.